

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 11.021

Santa Fe, 15 de marzo de 2020.

VISTO:

El DECNU-2020-260-APN-PTE - Coronavirus (COVID-19) mediante el cual se amplía la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia del mencionado decreto, y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de marzo de 2020 el Ministerio de Educación de la Nación mediante la Resolución 2020-104-APN-ME recomienda a las universidades de todas las jurisdicciones que adecuen las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia conforme con las recomendaciones del Ministerio de Salud, debiendo adoptarse las medidas necesarias, procurando garantizar el desarrollo del calendario académico, los contenidos mínimos de las asignaturas y su calidad.

Que en el día de la fecha se llevó a cabo una reunión ad hoc de la cual participaron autoridades de la Universidad, para analizar el contexto actual y definir medidas a adoptar.

Que resulta aconsejable reprogramar las actividades académicas en la medida que impliquen aglomeraciones o concentraciones de personas.

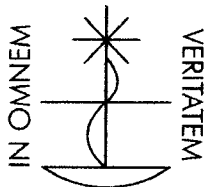
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

RESUELVE:

Artículo 1º)- Suspender todas las actividades académicas presenciales a partir del día lunes 16 de marzo de 2020 en todas las Sedes de la Universidad Católica de Santa Fe.

Artículo 2º)- Reprogramar las fechas de exámenes previstas para la semana del 16 al 20 de marzo de 2020, a partir del día lunes 30 de marzo de 2020.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Rectorado

Artículo 3°)- Determinar que el Curso de Ingreso a la Vida Universitaria 2020 continuará de manera virtual, a través del Sistema Institucional de Educación a Distancia -SIED- www.ucsf.edu.ar/sied/.

Artículo 4°)- Posponer el inicio de clases hasta el día lunes 30 de marzo de 2020, bajo la modalidad que determinen las autoridades en ese momento.

Artículo 5°)- Encomendar al Sistema Institucional de Educación a Distancia –SIED-, la difusión del plan de contingencia previsto para garantizar la continuidad del servicio académico.

Artículo 6°)-Suspender hasta nuevo aviso todas las actividades que impliquen aglomeración de personas, a saber: misas de ingresantes, congresos, seminarios, cursos, disertaciones, talleres, actividades culturales y deportivas que requieran presencialidad.

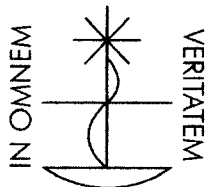
Artículo 7°)- Restringir el servicio de las salas de lectura en las bibliotecas de las todas las sedes, debiendo respetar los asistentes las normas de prevención establecidas.

Artículo 8°)- Limitar la asistencia de público para la realización de trámites administrativos, solicitando la utilización de los servicios telefónicos y virtuales disponibles.

Artículo 9°) - Instar a los miembros de la comunidad universitaria que estén incluidos en los grupos de riesgo señalados en la Resolución 2020-105-APN-ME, por tratarse de personas mayores de 60 años, embarazadas, o considerados con alta vulnerabilidad por patologías preexistentes, a no concurrir al establecimiento.

Artículo 10°)- Dejar establecido que las mínimas actividades presenciales quedan sujetas a los protocolos establecidos o que establezcan las autoridades gubernamentales a nivel nacional, provincial o municipal según sedes de esta Casa de Altos Estudios.

Artículo 11°)- Disponer que la difusión de la presente a los interesados se encontrará a cargo de la Subsecretaría de Comunicación Institucional.




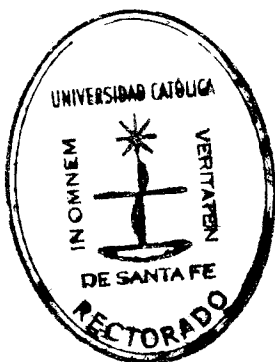
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE


Rectorado

Artículo 12°)- Encomendar a la Secretaria General de Rectorado la comunicación de la presente al Directorio de la Universidad Católica de Santa Fe y a los integrantes del Consejo Superior.

Artículo 13°)- Regístrese, resérvese el original, comuníquese y cumplido, archívese.


CPN CLAUDIA PATRICIA GALIZIA
SECRETARIA GENERAL




MG. LIC. EUGENIO MARTÍN DE PALMA
RECTOR